ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2.010

LLAMADO ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CINTAS PARA IMPRESORAS PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL;

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

En la ciudad de General Artigas a los 19 días del mes de abril del año 2010.-siendo las 10:00 Hs., se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas para tratar las ofertas presentadas por las firmas invitadas para la Contratación Directa de referencia y elevar al Sr. Intendente, el resultado para su estudio y adjudicación, a las Firmas Presentadas

* **VINADER COMPUTACION**
* **COMPUCENTER**
* **MX**

Respondiendo al llamado para la siguiente Contratación:

ID PORTAL	Modalidad	Descripción del Llamado	Fecha	Valor Total a Contratar.	Prog.	SubProg.	F.F.	OF
191.596	Contratación Directa	ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTAS Y CINTAS P/ IMPRESORAS	04/2010	Gs .5.600.000	300	340	30	001

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a Contratación Directa **Nº01/2010,ID 191.596** según Expediente **Nro 306.012**., decide analizarlas en detalle el Item para verificar el cumplimiento de los otros requisitos, tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad técnica y financiera el contrato y otros. Se han presentado tres sobres de las siguientes empresas: VINADER COMPUTACION, COMPUCENTER, MX.. Se procede a un análisis minucioso de las ofertas presentadas por dichas empresas,

a)**VINADER COMPUTACION**: observando que la planilla de oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y habiendo cumplido con los sustancialmente con todos las documentaciones requeridas, teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente .El Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros recomienda como la propuesta por este comité para su adjudicación al oferente mencionado, por un total de 5.600.000(Guaraníes cinco millones seiscientos mil) y Cumpliendo con todo las documentaciones exigidas según la Ley 2051/03 y Decreto 21.909, y la misma se encuentra habilitada por los efectos del Art. 40.de la misma Ley evidentemente

b)**COMPU CENTER** :no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución Municipal y no habiendo cumplido éste sustancialmente con todos los requerimientos establecidos las especificaciones técnicas se procede a descalificar la oferta

c)**MX:** igualmente no cumple con las especificaciones técnica solicitadas por la institución, por tanto queda descalificada dicha oferta

Por lo tanto recomendamos al Sr. Intendente Municipal la adjudicación de este llamado a la Firma ***VINADER COMPUTACION***.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:20`. Firman al pie de la presente, los miembros

Alfredo Concepción García Duré
C.I. 1-359-432

Isabel [illegible] Acuña
C.I. Nº 3.006.539

Héctor Rosaciel G.
1.157.499